RESOLUCIÓN N° 356
SANTA FE, 07 SEP 2021

VISTO:

El Expediente FG-000502-2021 del Ministerio Público de la Acusación, donde obran los antecedentes de la Resolución del Fiscal General Nro. 00265, de fecha 22 de junio de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que en dicho acto administrativo se prorroga por vía de excepción a favor de la firma "CENTIBOX SA" la contratación del servicio de guarda, archivo y custodia de documentación de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, a partir de 23 de mayo del corriente año y por el término de 8 (ocho) meses, venciendo en consecuencia el 22 de enero de 2022.

Que el Secretario Regional de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial informa que a partir del 1º de setiembre de 2021 la provisión de cajas de cartón y el retiro de las cajas que realiza la empresa "Centibox", debe realizarse en el Centro de Justicia Penal Rosario, sito en calle Sarmiento 2850.

Que esto se debe a que el 31 de agosto de 2021 venció el contrato de alquiler del inmueble de calle Montevideo 1968, de la ciudad de Rosario, aprobado por Resolución del Fiscal General Nro. 00482/20, el cual no ha sido prorrogado y era el lugar de entrega de cajas de cartón previsto en el contrato con Centibox SA.

Que por lo mencionado precedentemente se debe modificar el punto 1.2 -Provisión de Cajas- de la clausula primera del contrato aprobado por Resolución Nro. 00265/21.

Que se ha comunicado formalmente a la empresa "CENTIBOX SA" de la situación planteada.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modifícase el punto 1.2 -Provisión de Cajas- de la clausula primera del contrato aprobado por Resolución del Fiscal General Nro. 00265, de fecha 22 de junio de 2021,el que quedará redactado según el modelo de contrato que se adjunta como anexo a la presente.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE C. BAGLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

356

RESOLUCIÓN Nro.:.....

ANEXO

---Entre el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe, representado por el CPN Guillermo Manuel Rabazzi, D.N.I. 20.725.341, en adelante "EL MINISTERIO", por una parte y por la otra, "CENTIBOX SA", C.U.I.T. 30-70150409-3, con domicilio legal en calle Gobernador Simón de Iriondo 1462, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, representada en este acto por el Señor, DNI Nº, en calidad de, en adelante "LA EMPRESA", convienen en modificar el punto 1.2 -Provisión de Cajas- de la clausula primera del contrato oportunamente suscripto y aprobado por resolución nro. 00265/21, ratificando en todos sus términos la vigencia de las demás pautas convencionales estipuladas en el contrato hoy modificado: ----------

PRIMERA: EL MINISTERIO contrata a LA EMPRESA para la realización de los servicios que se detallan a continuación:.....

1.2 Provisión de cajas: LA EMPRESA proveerá cajas de cartón corrugado reforzadas o material similar, en el domicilio del Centro de Justicia Penal, sito en calle Sarmiento 2850, de la ciudad de Rosario, sede de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial, con capacidad de carga de 12 a 15 kg., con tapa. Medidas aproximadas de 40/45 cm. de largo, 28/32 cm. de ancho y 25/30 cm de alto, dentro de las 48 hs. hábiles solicitadas.

No siendo para más, previa lectura y ratificación, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Fe, a los días del mes de del año 2021.

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación